

**APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS**  
HUEPIL, 17 MARZO DE 2015.

DECRETO ALCALDICIO : 638\_1

**VISTOS**

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases del Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- Programa Mejoramiento del acceso a la atención Odontológica con municipalidad de Tucapel de fecha 25 de febrero 2015 n° Resolución 001003.-
- 5.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I .Municipalidad de Tucapel y La Sra. Srta. Marcela Andrea Arratia Henríquez de profesión Técnico de nivel superior en Enfermería.

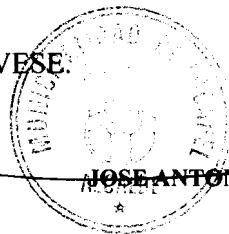
**DECRETO**

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde José Antonio Fernández Alister y la Srta. Marcela Andrea Arratia Henríquez Desde el 09/03/2015 hasta el 31/12/2015.
- 2.- Páguese la suma de \$ 10.000.- (Diez mil pesos) por jornada efectivamente realizada, impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 215210399999 otros.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ARLETTE VENEGAS QUIROZ  
SECRETARIA (S) MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

22 JUL. 2015

DISTRIBUCION  
Interesado  
Depto. Comunal de Salud

